



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00483-00

Teniendo en cuenta el escrito enviado mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2022, téngase notificado por conducta concluyente al Dr. **MARCOS JULIAN ROA MARTINEZ** en calidad de Curador Ad Litem de la demandada **MABEL AGREDO CORZO**, del auto que libró mandamiento de pago del 19 de agosto de 2021 visible a Archivo No. 02 del expediente digital, a partir de la fecha de presentación del escrito, conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 301 del C. G. del P., contestación en la que no se formularon excepciones.

En firme este proveído, ingrésense las diligencias para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af5e9007dbf74fa6d67873f57cc9ca2626acbc26b33da983882ca5e0d5b8e547**

Documento generado en 23/09/2022 11:49:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 155 del 26 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.